

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**202100170-00**, informando que i) en cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, los señores Jorge Ignacio Moreno, Claudia Patricia Moreno, Rosa María Moreno Sarabia y Jorge Tomás Moreno fuentes, allegaron manifestación sobre la voluntad de hacer parte en el presente asunto y ii) La demandada POSITIVA S.A., allegó poder de sustitución. Sírvasse proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se dispone:

RECONÓZCASE PERSONERÍA para actuar en calidad de apoderada judicial de la demandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., a la firma PROFFENSE S.A.S, identificada con NIt. No. 900.616.774 de conformidad con el poder otorgado por la Gerente Jurídica de la pasiva.

INCORPORAR AL EXPEDIENTE la manifestación allegada por el joven Jorge Tomas Moreno fuentes, visible en el archivo "62MemorialJorge20221207" del expediente digital, en el que manifestó su intención de no hacerse parte en el presente asunto.

Ahora, respecto del correo electrónico allegado desde la dirección electrónico dannavagomez1921@gmail.com, la cual aparentemente corresponde a la señora Rosa María Moreno, es de indicar que el link, indicado como Rosa Moreno autentica.pdf, no permitió la visualización por este despacho, por lo que se **requiere** a esta parte para que proceda a enviar dicho archivo en formato pdf.

MANIFESTACIÓN SOBRE VINCULADOS

Rosa Maria Moreno Sarabia <dannavagomez1921@gmail.com>

Jue 26/01/2023 11:31 AM

Para: omcarvajalabogado@gmail.com <omcarvajalabogado@gmail.com>; Juzgado 15 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.
<jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co>

[Rosa Moreno autentica.pdf](#)



Necesitas acceso

Solicita acceso o cambia a una cuenta con acceso. [Más información](#)

Mensaje (opcional)

Solicitar acceso



Por otro lado, en el mismo correo electrónico fueron allegadas las manifestaciones de Claudia Patricia Moreno Sarabria quien expuso su intención de no hacer parte en el presente asunto, y Jorge Ignacio Moreno Sarabria, quien indicó su intención de hacerse parte del presente proceso, y otorgándole poder al doctor Oscar Mauricio Carvajal Grimaldi quien es defensor público y también ejerce la representación de la señora Esther Sarabia.

RECONÓZCASE PERSONERÍA al doctor OSCAR MAURICIO CARVAJAL GARIMALDI, identificado con C.C. No. 79.294.547 y T.P No. 152.598 del C.S. de la J, en calidad de apoderado judicial del tercero ad Excludendum JORGE IGNACIO MORENO SARABRIA, conforme al poder conferido y obrante en el expediente digital.

Requerir a esta parte para que en termino de 10 días proceda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del C.G.P.

Efectuado lo anterior, ingresen las diligencias para seguir el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **3 DE MARZO DE 2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **12**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NRS

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy

Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **338ddb451c2a0cc0d883782bebdeda32d17970dedafd11c04ac3d37ef7163f23**

Documento generado en 02/03/2023 05:32:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>